



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 13/02/2026	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 8
UNITAT 04103 - SERVICIO DE COMUNICACIÓN		EFECTES GESTIÓ N
EXPEDIENT E-04103-2026-000014-00		PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI DE COMUNICACIÓ. Proposa aprovar una modificació per transferència de crèdits.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00008

"HECHOS

Primero. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de septiembre de 2024 se adjudicó el contrato servicio para la ejecución de Publicidad Institucional del Ayuntamiento de València generada a través de la Delegación de Comunicación y Relaciones con los Medios. Las campañas de publicidad institucional en materia de hacienda pública deben tramitarse con crédito de la política de gasto 93 Administración financiera y tributaria. Resultando necesario un reajuste de crédito procede previamente efectuar la modificación de créditos que se señala.

Segundo. Por ello, mediante moción del concejal delegado de Comunicación y Relaciones con los Medios de fecha 5 de febrero de 2026 se ha dispuesto el inicio de las actuaciones para efectuar una transferencia de créditos por importe de 156.000 € de la aplicación presupuestaria AG530 92600 22602, donde existe crédito adecuado y suficiente, a la aplicación presupuestaria AG530 93200 22602, según lo siguiente:

BAJA ESTADO DE GASTOS

AG530 92600 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: 156.000 €

La transferencia se efectúa para dotar de crédito adecuado y suficiente la siguiente aplicación presupuestaria:

ALTA ESTADO DE GASTOS

AG530 93200 22602: PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 156.000 €.

Para ello se ha confeccionado el DOC CONTABLE MCRED/2026/0030000016.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	13/02/2026	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Tercero. La transferencia de créditos propuesta no altera la cuantía del presupuesto de gastos, trasladando parte del crédito disponible de las aplicación del capítulo II más arriba indicada, a la aplicación presupuestaria del capítulo II ya existente en el presupuesto. La baja de crédito propuesta por importe de 156.000 €, para financiar el alta, no causa detrimento en el funcionamiento del Servicio.

Cuarto. Constan informes del Servicio Económico Presupuestario y Control Financiero de Gestión Presupuestaria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Las bases 10 y 11.3 de las de ejecución del vigente Presupuesto Municipal, así como el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Segundo. El órgano competente para su aprobación es la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo dispuesto en la base 10.5.b.2): 'En las transferencias de crédito el órgano competente es la Junta de Gobierno:... Cuando la transferencia se realice entre aplicaciones de la misma área de gasto, estén o no dentro del mismo capítulo'.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único. Aprobar la modificación de Créditos por Transferencia de Créditos, en el expediente contable MCRED/2026/0030000016, por importe de 156.000 €, a los efectos de tramitar campañas de publicidad en materia de hacienda pública cuya ejecución no se puede demorar, conforme el siguiente detalle:

BAJA ESTADO DE GASTOS

AG530 92600 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: 156.000 €

ALTA ESTADO DE GASTOS

AG530 93200 22602: PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 156.000 €."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	13/02/2026	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731